Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 06-010993- -00017-0003

Fecha 2013-04-18 13 46 14 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 2 PATENTES Eve 2 TRANSFEREN
Act 411 PRESENTACION Folios 24

dhesivo de radicación

# DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
# CAMBIO DE TITULAR

**1. Identificación del Trámite**

- [X] Patente de Invención
- [ ] Patente de Modelo de Utilidad
- [ ] Registro de Diseño Industrial
- [ ] Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

**2. Datos del solicitante**

[X] Persona Natural [ ] Persona Jurídica

Rolando Cardona Valencia
Nombre o denominación / Nombre Social

Tipo de empresa Micro [ ] Pequeña [ ] Mediana [ ] Otra [ ]

Documento de identificación: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] Otro [ ] Número 1088231902

| Dirección del Representante | | Ciudad |
|---|---|---|
| Cra 32d. #7A-13 Apto 301 Ed. Ayamonte, El Poblado | | Medellín - Antioquia |
| **Dirección Electrónica** | **No Fax** | **Número telefónico** |
| rolandocava@gmail.com | | 3117447 3128520562 |

[ ] Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

**3. Datos del representante o apoderado:**

| Apellidos y Nombre | Documento de identificación | Tarjeta profesional |
|---|---|---|
| | | |

| Direccion del representante | | Ciudad |
|---|---|---|
| | | |
| **Dirección electrónica** | **No. Fax** | **Número telefónico** |
| | | |

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2 No. 13 - 0036522
Bogotá D C , Abril 18 de 2013 - 13 40 08
RECIBIDO DE ROLANDO CARDONA VALENCIA
CONS. BANCO DE BOGOTA 062754387 476947122 18/04/2013 $270 000
1 50005-01-01 SOLICITUDES
1642 S DISTINTIVO CAMBIOO TITULARIDAT-TRANSFERENCIA INS
Valor Recaudo $270.000,00 -********-

4. Datos de la Inscripción

Titulo de la Nueva Creación: "Aparato desmucilaginador de Café con álabes de perfil inclinado y con una hélice en forma envolvente invertida."

Número de Certificado: 29233

Vigencia: 2026

5. Datos del Trámite

Cambio de Titular

De: José Orlando Cardona González

Domicilio:

A: Rolando Cardona Valencia

Domicilio: Cra 32d #7A-13 Apto 301. Medellín

6. Anexos

- [X] Comprobante de pago de la tasa
- [X] Poder, si fuere el caso
- [ ] Documento que respalde la Inscripción, segun sea el caso
- [ ] Documento que acredite el legítimo interés, si fuera el caso

| 7. Firma | |
|---|---|
| Nombre del Firmante: Rolando Cardona Valencia | Firma |
| C C 1088291902 Pereira | Tarjeta Profesional |

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

**Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual** No. 47694712-2

2

Fecha Año 2013 Mes 04 Día 18

Código de Convenio

Cuenta Corriente [X] Cuenta de Ahorros [ ] Crédito Rotativo [ ] Número 062754387

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora: Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia 1: 1

Referencia 2: 1088281902

**FORMA DE PAGO**

| | |
|---|---|
| Efectivo | $ 270.000 |
| Cheque | $ |
| **TOTAL A PAGAR** | $ 270.000 |

**ANEXO**

[ ] Sin Anexo [ ] Papel

[ ] Disquete [ ] Otro

| Código Banco | No. de cuenta del cheque | Número del cheque | Ciudad o plaza |
|---|---|---|---|
| | | | |

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Banco de Bogota 433 El Poblado
Srv 2160 A0XP43304 Usu8100 T417
CC062754387 18/04/13 10:35 H.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Us:1088281902
Valor Efectivo:270,000.00
Valor Cheque:0.00 0
Valor TC:0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:270,000.00

Nombre del depositante: Rolando Caicedo

Teléfono: 3117447

2-1-303-353 (CC-035/Marzo/2012)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheques son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheques sean devueltos sin pago, esta operación se reversará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

**2a Copia: Para el depositante**

Impreso por Dispapeles S.A. NIT: 890.026.582-2 www.dispapeles.com 97604

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
**NIT : 800.176.089-2** **No. 13 - 0036522**
Bogotá D C Abril 18 de 2013 - 13 40 08
RECIBIDO DE ROLANDO CARDONA VALENCIA
CONS . BANCO DE BOGOTA 062754397 476947122 18/04/2013 $'270.000
1 50005-01-01 SOLICITUDES
1642 S DISTINTIVO CAMBIOO TITULARIDAT-TRANSFERENCIA INS
**Valor Recaudo $270.000.00 -********-**

## DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS

I. Formato SIC diligenciado de cambio de titular
II. Colilla de pago por trámite de cambio de titular
III. Copia autenticada Registro de defunción de José Orlando Cardona
IV. Copia autenticada de Escritura pública de la sucesión de José Orlando Cardona
V. Transferencia de Poder especial de Luz Nebia Valencia a Rolando Cardona**
VI. Transferencia de Poder especial de Natalia Cardona a Rolando Cardona**
VII. Transferencia de Poder especial de Viviana Cardona a Rolando Cardona junto a Escritura de Poder General a Luz Nebia Valencia
VIII. Copia autenticada del Contrato de compraventa de Luz Nebia Valencia a Claudia Milena Cardona donde cede sus derechos de la Patente.

** Las copias aquí presentadas no se autentican acogiéndose a al Decreto 19 de 2012 de la Ley Anti trámite.

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

# REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 06772241

*06772241*

**Datos de la oficina de registro**

| Clase de oficina: | Registraduría | | Notaría | X | Consulado | | Corregimiento | | Insp. de Policía | | Código | 2002 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES

**Datos del inscrito**

Apellidos y nombres completos

CARDONA GONZALEZ JOSE ORLANDO

| Documento de identificación (Clase y número) | Sexo (en Letras) |
|---|---|
| CEDULA DE CIUDADANIA No. 10066582 DE | MASCULINO |

**Datos de la defunción**

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES

| Fecha de la defunción | Hora | Número de certificado de defunción |
|---|---|---|
| Año 2011 Mes FEB Día 18 | 20:30 | 70123520-0 |

**Presunción de muerte**

| Juzgado que profiere la sentencia | Fecha de la sentencia |
|---|---|
| | Año - - - - Mes - - - Día - - |

| Documento presentado | | | Nombre y cargo del funcionario |
|---|---|---|---|
| Autorización judicial | - | Certificado Médico X | RAMIREZ LATORRE ENRIQUE AUGUSTO |

**Datos del denunciante**

Apellidos y nombres completos

LOAIZA VALENCIA DIANA MARIA

| Documentos de Identificación (Clase y número) | Firma |
|---|---|
| CEDULA DE CIUDADANIA No. 24332143 DE MANIZALES | |

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

| Documentos de Identificación (Clase y número) | Firma |
|---|---|
| | |

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

| Documentos de Identificación (Clase y número) | Firma |
|---|---|
| | |

| *Fecha de inscripción* | *Nombre y firma del funcionario que autoriza* |
|---|---|
| Año 2011 Mes FEB Día 21 | EDWAR DIAZ ZAPATA |

NOTARIA SEGUNDA MANIZALES CALDAS — EDWAR DIAZ ZAPATA — ENCARGADO

**ESPACIO PARA NOTAS**

NOTARIA SEGUNDA
MANIZALES - CALDAS

FECA S.A. NIT. 890.321.151-0

LA PRESENTE FOTOCOPIA DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN FUE TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA Y SE EXPIDE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 114 Y 115 DEL DCTO. LEY 1260 DE 1970 VALIDO PARA: DOCUMENTACIÓN.
LAS COPIAS DE REGISTRO CIVIL NO TIENEN VENCIMIENTO (ART21 LEY 962 DE 2005).

14 JUL. 2011

FIRMA NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA
MARTHA CECILIA PINILLA ORTIZ
Secretaria con Delegación
Decreto1534 de 1989
MANIZALES CALDAS

—ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO—

Señor
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**REFERENCIA:** OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

**LUZ NEBIA VALENCIA LÓPEZ,** mayor de edad y domiciliado de la ciudad Pereira, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.952.636 de la misma ciudad, obrando en nombre y representación propio, manifiesto a usted, que por medio del presente escrito confiero poder especial a ROLANDO CARDONA VALENCIA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.281.902 de Pereira, para que me represente en los trámites que haya que hacer respecto a la Patente de invención con ustedes registrada llamada: "Aparato desmucilaginador de café con alabes de perfil inclinado y con una hélice de forma envolvente invertida" con número de certificado 29233 y con referencia No. 06-10993.

Mi apoderado cuenta con las facultades de recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, conciliar, proponer tacha de falsedad, renunciar al poder y en general todas las necesarias para el cumplimiento de su gestión.

Sírvase respetada Superintendencia reconocerle personería para actuar en los términos de este memorial poder.

Atentamente,

Luz Nebia Valencia López
CC No. 24952636 DE Pereira

Acepto:

Rolando Cardona Valencia
CC No. 1088281902 DE Pereira

Señor
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**REFERENCIA:** OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

**NATALIA CARDONA VALENCIA,** mayor de edad y domiciliado de la ciudad Pereira, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.143.667 de la misma ciudad, obrando en nombre y representación propio, manifiesto a usted, que por medio del presente escrito confiero poder especial a ROLANDO CARDONA VALENCIA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.281.902 de Pereira, para que me represente en los trámites que haya que hacer respecto a la Patente de invención con ustedes registrada llamada: "Aparato desmucilaginador de café con alabes de perfil inclinado y con una hélice de forma envolvente invertida" con número de certificado 29233 y con referencia No. 06-10993.

Mi apoderado cuenta con las facultades de recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, conciliar, proponer tacha de falsedad, renunciar al poder y en general todas las necesarias para el cumplimiento de su gestión.

Sírvase respetada Superintendencia reconocerle personería para actuar en los términos de este memorial poder.

Atentamente,



Natalia Cardona Valencia
CC No. 42143667 DE PEREIRA

Acepto:

Rolando Cardona Valencia
CC No. 1088281902 DE Pereira



# PODER ESPECIAL

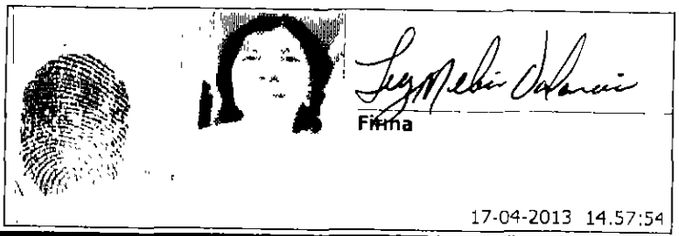
**LUZ NEBIA VALENCIA LOPEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No **24.952.636** expedida en Pereira, Domiciliada en la misma ciudad, y obrando en calidad de apoderada general de la señora **VIVIANA CARDONA VALENCIA** identificada con cedula de ciudadanía Nº 53.055.751 de Bogotá D C ,por medio del presente confiero PODER ESPECIAL al señor **ROLANDO CARDONA VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **1.088.281.902 expedida en Pereira**, Domiciliado en Medellín para que firme, decida y se abstenga con todo lo concerniente a lo que tenga que hacer respecto a la Patente de invención " APARATO DESMUCILAGINADOR DE CAFÉ" ante ustedes registrado.
Todo cuanto mi apoderado gestione en virtud de este poder, pues las más amplias facultades que para el presente se requiera, por medio de este documento, le quedan conferidas

Para constancia firmo y autentico ante notario público, hoy 17 de abril de 2.013

**La otorgante,**

**LUZ NEBIA VALENCIA LOPEZ**
**C.C No. 24.952.636 expedida en Pereira**

Ante el despacho de la Notaria Tercera del Circulo de Pereira - Risaralda
Compareció:
**Nombre:** LUZ NEBIA VALENCIA LOPEZ
**Identificado:** CC 24952636
**Expedida:** PEREIRA el 24-10-1974
**Manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la huella digitalizada e impresa en este, así como la firma puesta al final de el son suyas.**



Firma

17-04-2013 14.57:54

**Jorge Eliecer Sabas Bedoya - Notario Tercero**

**Acepto,**

**ROLANDO CARDONA VALENCIA**
**C.C No. 1.088.281.902 expedida en Pereira**

**ANEXO: Poder General de la señora Viviana Cardona V.**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Mª ESPERANZA LOPEZ ESPEJO
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE
PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

NOTARIA TERCERA
JORGE ELIECER SABAS B.
Notario
PEREIRA-RISARALDA

A05117152
NOTARIA TERCERA PEREIRA-RISARALDA
Doy fe que esta fotocopia coincide con el original que tuve a la vista
FECHA
17 ABR 2013
Notario

05/2011

JERO 21200453.POD.DOC

## ESCRITURA DE PODER GENERAL

**NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES**

En PILAR DE LA HORADADA, mi residencia, a veintiséis de abril de dos mil doce. ----------

Ante mí, MARÍA ESPERANZA LÓPEZ ESPEJO, Notario de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Valencia. -

========== C O M P A R E C E ==========

**DOÑA VIVIANA CARDONA VALENCIA**, nacida en Pereira (Colombia) el día dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, de nacionalidad colombiana, residente en España, cajera-reponedora de supermercado, mayor de edad, soltera, vecina de Pilar de la Horadada (Alicante), con domicilio en calle Semilleros, 9, con permiso de residencia en España vigente no. E14622302, N.I.E., número: X3051582B, y cédula de ciudadanía de su nacionalidad no. 53.055.751 de Bogota D.C. --------

========== I N T E R V I E N E ==========

En su propio nombre y derecho, sin que, según resulta de sus manifestaciones, en su caso haya

NOTARIA TERCERA
PEREIRA-RISARALDA
Doy fe que esta fotocopia coincide con el original que tuve a la vista
FECHA
17 ABR 2013
Notario

NOTARIA TERCERA PEREIRA-RISARALDA
JORGE ELIECER SABAS B.
Notario

ningún "titular real" de la operación (en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo) distinto del titular formal de la misma. ----------

Le identifico por su reseñado documento de identidad, conforme determina el artículo 23 apartado c) de la Ley del Notariado, y tiene, a mi juicio, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER GENERAL, y al efecto: ----------

**========== O T O R G A ==== ==========**

Que, CONFIERE PODER GENERAL, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favor de su madre **DOÑA LUZ NEBIA VALENCIA LÓPEZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, y con cédula de ciudadanía de su nacionalidad no. 24.952.636 de Pereira (Risaralda), para que en su nombre y representación, **aunque incida en la figura jurídica de la AUTO-CONTRATACIÓN O MÚLTIPLE REPRESENTACIÓN, pueda ejercitar, las siguientes FACULTADES**: ----------

**I.-** Administrar bienes muebles e inmuebles, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir, exigir y aprobar cuentas,

A05117153

05/2011

TIMBRE DEL ESTADO

Mª ESPERANZA LOPEZ ESPEJO NOTARIO NIHIL PRIUS FIDE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

0,15 €

firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, aparcería, seguro, trabajo y trasporte de cualquier clase; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de ocupantes, admitir y despedir obreros y empleados; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Provincia o Municipio, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a juntas de regantes, propietarios, consocios, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase. ----------

II.- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos

NOTARIA TERCERA PEREIRA-RISARALDA JORGE ELIECER SABA

NOTARIA TERCERA PEREIRA-RISARALDA

Doy fe que esta fotocopia coincide con el original que tuve a la vista

FECHA 17 ABR 2013

Notario

NOTARIA TERCERA
PEREIRA-RISARALDA
Doy fe que esta fotocopia coincide con el original que tuve a la vista
FECHA
17 ABR 2013
Notario

reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos públicos o privados, pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie, y, en general, cualesquiera derechos reales y personales. Y aceptar las donaciones de cualquier clase de bienes. ----------

**III.-** Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar o impugnar herencias, legados, liquidaciones de sociedades conyugales y

PAPEL EXENTO NOTARIA TERCERA PEREIRA NOTARIA TERCERA PEREIRA NOTARIA TERCERA PEREIRA
NOTARIA TERCERA PEREIRA-RISARALDA
Doy fe que esta fotocopia coincide con el original que tuve a la vista
FECHA 17 ABR 2013
Notario
NOTARIA TERCERA PEREIRA NOTARIA TERCERA PEREIRA NOTARIA TERCERA PEREIRA
TIMBRE DEL ESTADO
Mª ESPERANZA LOPEZ ESPEJO
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE
PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)
NOTARIA TERCERA PEREIRA
JORGE ELIECER SABAS
Notario
PEREIRA-RISARALDA

A05117154

05/2011

cualesquiera comunidades, y, en general, bienes y derechos de todas clases y en todo caso. ----------

**IV.-** Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil, tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio y aceptar y desempeñar cargos en ellas. ----------

**V.-** Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques y otros efectos, abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, con garantía personal de valores; concertar activa o pasivamente créditos comerciales; afianzar y dar garantías por otros; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin interés,

NOTARIA TERCERA PEREIRA-RISARALDA
Doy fe que esta fotocopia coincide con el original que tuve a la vista
FECHA
17 ABR 2013
Notario

y con garantía personal, de valores o cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos, de metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad, y, en general, operar con Cajas de Ahorros, Bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo en general, cuando permitan la legislación y la practica bancarias. --

**VI.-** Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Provincias y Municipios, en asuntos civiles, penales, administrativos, contencioso y económico administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias, promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actos, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto,

TIMBRE DEL ESTADO

Mª ESPERANZA LOPEZ ESPEJO
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLOS
DISTRITO DE 1997
PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

NOTARIA TERCERA PEREIRA-RISARALDA
Doy fe que esta fotocopia coincide con el original que tuve a la vista
FECHA 17 ABR 2013
Notario

AO 117155

05/2011

toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgar, para los fines antedichos, poderes en favor de procuradores de los tribunales y abogados con las facultades usuales. ----------

**VII.-** Sustituir este poder, en todo o en parte, y revocar las sustituciones conferidas, pedir y retirar copia de esta escritura. ----------

Advierto especialmente a la compareciente de la trascendencia jurídica y material del negocio jurídico formalizado. ----------

**PROTECCIÓN DE DATOS.-** Se hace constar que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas dictadas para protección de la intimidad de las personas, la compareciente







queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, así como la consignación de los mismos en las copias del presente instrumento, conservándose con carácter confidencial y sin perjuicio de las remisiones y comunicaciones de obligado cumplimiento y funciones propias de actividad notarial; todo ello en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica y en las normas legales sobre secreto de protocolo. El responsable del fichero es el propio Notario autorizante cuyos datos y domicilio profesional ya constan a la compareciente. ----------

Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación de los titulares reales de las operaciones contenidas en el presente instrumento público y he adoptado las medidas necesarias para comprobar su identidad, en relación con las personas respecto de las cuales estoy obligado a ello por la citada disposición legal, y entendiendo la figura del titular real en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

05/2011

05117156

TIMBRE DEL ESTADO

Mª ESPERANZA LOPEZ ESPEJO NOTARIO NIHIL PRIUS FIDE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

NOTARIA TERCERA PEREIRA-RISARALDA
Doy fe que esta fotocopia coincide con el original que tuve a la vista.
0,15 €
FECHA 1 ABR 2013
Notario

JORGE ELIECER SABAS B. Notario
NOTARIA TERCERA PEREIRA-RISARALDA

todo ello en los términos que resulta del apartado de intervención del presente documento. ----------

Así lo dice y otorga; hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas a la trascendencia y alcance del presente poder. ----

Leo a la compareciente, por su elección, el contenido íntegro de esta escritura después de que le advierto del derecho que tiene de leerla por si, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Notarial, del que no usa. ----------

Se ratifica la compareciente, presta su consentimiento y la firma conmigo, la Notario, que, de identificarle, por su reseñado documento de identidad y, en cuanto sea pertinente, de todo lo contenido en el presente instrumento público, que queda extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los cuatro anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo la Notario, Doy fe. ----------

Está la firma de la compareciente. ----------

Signado. MARIA ESPERANZA LÓPEZ ESPEJO.

Rubricado y sellado. ----------

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 7 y Nª 8ª.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA LITERAL de su matriz, que bajo el número indicado se halla en mi Protocolo General Corriente, donde anoto esta saca y a instancias de la poderdante, expido copia en cinco folios, el presente y los cuatro anteriores, correlativos en orden y de la misma serie. En PILAR DE LA HORADADA el día de su otorgamiento. Yo la notario, DOY FE.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
017012610A

Mª ESPERANZA LOPEZ ESPEJO
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE
PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

NOTARIA TERCERA PEREIRA-RISARALDA
Doy fe que esta fotocopia coincide con el original que tuve a la vista
FECHA
17 ABR 2013
Notario

NOTARIA TERCERA PEREIRA-RISARALDA
JORGE ELIECER SABAS B.
Notario

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNA ACCION

**ANA VERTILDA CASTAÑEDA GIRALDO,** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.947.443 expedida en Pereira-Risaralda, obrando en nombre y representación de **CLAUDIA MILENA CARDONA CASTAÑEDA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 42.109.571 expedida en Pereira, en su carácter de APODERADA GENERAL, según poder conferido por escritura publica No. 1490 otorgada en la notaria Tercera de Pereira el 5 de mayo del 2004, que para efectos del presente se llamará la VENDEDORA y de otra parte **LUZ NEBIA VALENCIA LOPEZ,** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.952.636 expedida en Pereira-Risaralda, que para efectos del presente se llamará la COMPRADORA, y hemos celebrado el siguiente contrato de compraventa el cual se regirá por las disposiciones en material civil y en especial las siguientes cláusulas. **PRIMERO:** La vendedora CLAUDIA MILENA CARDONA CASTAÑEDACEDE a favor de la compradora LUZ NEBIA VALENCIA LOPEZ, lo siguiente: a) EL 12.5% que tiene del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE NOMBRE REINDS PEREIRA, UBICADO EN LA AVENIDA 30 DE AGOSTO No. 27-49 DE LA CIUDAD DE PEREIRA, MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL No,. 27-149309-02 DE FEBRERO 01 DE 2006 ACTIVIDAD COMERCIAL FABRICACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO.
B) EL 12.5% LA CONCESIÓN DE UNA PATENTE DE INVENCIÓN DE UN APARATO DESMUCILAGINADOR ECOLOGICO DE CAFÉ,

C) LA MOTOCICLETA MARCA ONDA, LINEA XL 250, MODELO 1978, COLOR ROJO DE PLAS SDH-45

D) UN AUTOMÓVIL MARCA LADA MODELO 1992, DE PLACA DQA 254, MOTOR 1623391 SERIE 290534.

SEGUNDO: Adquirí todos estos muebles por ADJUDICACIÓN en la sucesión de JOSE ORLANDO CARDONA GONZALEZ, mediante escritura pública No. 2295 otorgada en la Notaria Sexta de Pereira el 22 de diciembre del 2011,

TERCERO: PRECIO. Que el precio de esta venta es en la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 18.750.000.00) PAGADEROS EL DIA 16 DE JULIO DEL 2013, DIA QUE FIRMARA TODOS LOS DOCUMENTOS PARA EL TRASPASO DE ESTOS MUEBLES.

CUARTO: Que todos estos muebles se encuentra en poder de la compradora, desde la adjudicación de la sucesión y los cuales entrego libre de todo apremio.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los dieciséis (16) días del mes de julio del 2012.

**ANA VERTILDA CASTAÑEDA GIRALDO**
C.C. Nro. 24947443 de P.R.
Vendedora

**LUZ NEBIA VALENCIA LOPEZ**
C.C. Nro. 24952636
Compradora

NOTARIA TERCERA PEREIRA-RISARALDA
Doy fe que esta fotocopia coincide con el original que tuve a la vista
FECHA
17 ABR 2013
NOTARIA TERCERA
JORGE ELIECER SABAS B.
Notario
PEREIRA RISARALDA

**NOTARIA TERCERA DE PEREIRA**

Ante el despacho de la Notaria Tercera del Circulo de Pereira - Risaralda compareció:

**Nombre:** ANA VERTILDA CASTAÑEDA GIRALDO
**Identificado:** CC 24947443
**Expedida:** PEREIRA el 16-05-1973

**Manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la huella digitalizada e impresa en este, así como la firma puesta al final de el son suyas.**



Firma

16-07-2012 15:03:36

**Jorge Eliecer Sabas Bedoya - Notario Tercero**

**NOTARIA TERCERA DE PEREIRA**

Ante el despacho de la Notaria Tercera del Circulo de Pereira - Risaralda compareció:

**Nombre:** LUZ NEBIA VALENCIA LOPEZ
**Identificado:** CC 24952636
**Expedida:** PEREIRA el 24-10-1974

**Manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la huella digitalizada e impresa en este, así como la firma puesta al final de el son suyas.**



Firma

16-07-2012 15:04:27

**Jorge Eliecer Sabas Bedoya - Notario Tercero**

2295 Diciembre 22 /2011 3621

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL ========
DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (2.295)=============
FECHA: DICIEMBRE VEINTIDOS ( 22) DEL AÑO DOS MIL ONCE ( 2.011)==================================
NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: X.X.X.X.X.X.X.X
(0109) SUCESIÓN INTESTADA X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

CUANTÍA: **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($45.300.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

MATRÍCULA INMOBILIARIA: X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

CÓDIGO CATASTRAL: X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

UBICACIÓN DEL PREDIO: RURAL ( ) URBANO (X) X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

MUNICIPIO: PEREIRA – RISARALDA X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

NOMBRE O DIRECCIÓN: CAMPO SANTO, LOTE 02-0098-1 UBICADO EN EL JARDÍN DOS (2) DEL PARQUE CEMENTERIO DIOCESANO PRADOS DE PAZ DE PEREIRA LTDA. X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO : X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

**CAUSANTE: JOSÉ ORLANDO CARDONA GONZÁLEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 10.066.582 X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

**INTERESADOS:** X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

LUZ NEBIA VALENCIA LOPEZ ........................................ CC. 24.952.636
ROLANDO CARDONA VALENCIA .................................. CC. 1.088.281.902
VIVIANA CARDONA VALENCIA ...................................... CC. 53.055.751
NATALIA CARDONA VALENCIA .................................... CC. 42.143.667
CLAUDIA MILENA CARDONA CASTAÑEDA ................. CC. 42.109.571

RESOLUCIÓN 1156 DE 1996 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

Ante mí, **WILLIAM GONZÁLEZ BETANCURTH,** Notario Sexto del Círculo de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, compareció el(la) Doctor(a) **NATALIA PACHECO FRANCO**, colombiano(a), mayor de edad, vecino(a) de Pereira, e identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 24.338.274 expedida en Manizales y Tarjeta Profesional número 194741 del Consejo Superior de la Judicatura; y dijo: **PRIMERO:** Que por el presente instrumento público, obrando como apoderado(a) especial de los señores LUZ NEBIA VALENCIA LÓPEZ, en calidad de cónyuge supérstite y CLAUDIA MILENA CARDONA CASTAÑEDA,

WILLIAM GONZÁLEZ BETANCURTH
Notario Sexto de Pereira



República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
12/02/2013 1008SUIaIUC19Q0R
Ca015444255
700130 492463

ROLANDO CARDONA VALENCIA, VIVIANA CARDONA VALENCIA y NATALIA CARDONA VALENCIA, en calidad de herederos, en virtud de SUSTITUCIÓN realizada por la doctora NUBIA FERNANDA CARVAJAL LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 34 556 739 expedida en Popayán y Tarjeta Profesional N° 84913 del C.S J , dentro de la sucesión intestada del causante **JOSÉ ORLANDO CARDONA GONZÁLEZ;** eleva a escritura pública el trabajo de partición y adjudicación de bienes. efectuado dentro de la citada sucesión, llevada a cabo en esta Notaria e iniciada mediante Acta N° 37 de fecha 3 de Noviembre de 2011, efectuadas las comunicaciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN" el día 11 de Noviembre de 2011 y practicadas las publicaciones que ordena el Artículo Tercero (3o.) del Decreto 902 de 1.988, mediante Edicto del día 4 de Noviembre de 2 011, sin que se hubiere presentado persona alguna a reclamar, distinta de los interesados **LUZ NEBIA VALENCIA LÓPEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente y CLAUDIA MILENA CARDONA CASTAÑEDA, ROLANDO CARDONA VALENCIA, VIVIANA CARDONA VALENCIA y NATALIA CARDONA VALENCIA, en calidad de herederos,** habiendo concurrido la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN" mediante oficio N° 0010074 de fecha 23 de Noviembre de 2011 y vencido el término del emplazamiento que ordena el Decreto 902 de 1 988 en su Artículo 3o. numeral 3o. mediante publicación hecha, en su orden, en el Periódico LA REPÚBLICA y en la EMISORA ECOS DEL RISARALDA Y/O ECOS 1360, los días 12-13-14 y 13 de Noviembre de 2.011, publicaciones debidamente certificadas cuya documentación y actuación se protocoliza con el presente instrumento. X X X.X **SEGUNDO:** Que el trabajo de partición y adjudicación de bienes que de acuerdo con el decreto 902 de l.988 se eleva a escritura pública, es del siguiente tenor, - X.X

**X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X INVENTARIOS Y AVALÚOS X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X**

**X.X.X.X.X.X.X.X.X ACTIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL X.X.X.X.X.X.X.X**

**PARTIDA PRIMERA.-** Está conformada por el Establecimiento de Comercio de nombre. "REINDS PEREIRA", DIRECCIÓN AVENIDA 30 DE AGOSTO N° 27 49 CIUDAD· PEREIRA, MATRICULA NUMERO 27-149309-02 DE FEBRERO 01 DE 2006, ACTIVIDAD COMERCIAL FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMENTO Todo lo cual se acredita con el correspondiente certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de Pereira

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

de un "APARATO
e solicitada ante l
encontrándose en tr
Para efectos de est
la suma de
COLOMBIANA .. ..
PARTIDA TERCER
TIPO SERVICIO P
1978, COLOR. R
NÚMERO DE MOTO
Para efectos de esta
DE PESOS MONED
PARTIDA CUARTA
vehículo automóvil
Dosquebradas, ident
Motor 1623391, Seri
Para. efectos de est
MILLONES DE PESO
PARTIDA QUINTA:
en el Jardín dos (2) d
DE PEREIRA LTDA
PEREIRA X X.X X X
Para efectos de esta
DOSCIENTOS MIL P
PARTIDA SEXTA: E
de la DIÓCESIS DE P
Para efectos de esta s
MIL PESOS MONEDA
SUMA EL ACTIVO DE

PAPEL DE USO EXCL

VALENCIA y NATALIA
tud de SUSTITUCIÓN
ÓPEZ, identificada con
y Tarjeta Profesional Nº
ante **JOSÉ ORLANDO**
rabajo de partición y
sión, llevada a cabo en
e Noviembre de 2011,
archivo y Registro y a la
el día 11 de Noviembre
ículo Tercero (3o.) del
re de 2.011, sin que se
los interesados **LUZ**
**eviviente y CLAUDIA**
**VALENCIA, VIVIANA**
**CIA, en calidad de**
npuestos y Aduanas
e Noviembre de 2011,
902 de 1.988 en su
ón, en el Periódico LA
COS 1360, los días
ente certificadas cuya
instrumento. X.X.X.X
enes que de acuerdo
siguiente tenor; - .X.X
**X.X.X.X.X.X.X.X.X.X**
**L X.X.X.X.X.X.X.X**
nto de Comercio de
AGOSTO 27 49
E FEBRERO 01 DE
REPARACIÓN DE
n el correspondiente
omercio de Pereira.
X.X.X.X.X.X.X.X.X.
X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Para efectos de esta sucesión se avalúa este bien en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA..... $ 38.600.000.00

**PARTIDA SEGUNDA:** Está conformada por la expectativa en la concesión de una patente de invención, de un "APARATO DESMUCILAGINADOR ECOLÓGICO DE CAFÉ", patente que fue solicitada ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el Causante, encontrándose en tramite a la fecha de esta escritura. X.X.X.X.X.X.X..X.X.X.X.X

Para efectos de esta sucesión, se avalúa esta expectativa sobre dicha patente en la suma de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA..... $ 1.000.000.00

**PARTIDA TERCERA:** Está conformada por una motocicleta de Placas: SDH-45, TIPO SERVICIO: PARTICULAR, MARCA: HONDA, LINEA XL-250, MODELO: 1978, COLOR: ROJO, TIPO CARROCERIA: CROSS, CILINDRAJE: 250, NUMERO DE MOTOR: L250S-5020567. X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

Para efectos de esta sucesión, se avalúa esta partida en la suma de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA..... $ 1.000.000.00

**PARTIDA CUARTA:** Está conformada por el derecho de dominio sobre un vehículo automóvil registrado en la Secretaría de Transito de la ciudad de Dosquebradas, identificado con placa DQA-254, de Marca LADA, Modelo 1992, Motor 1623391, Serie 290534. X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

Para efectos de esta sucesión, se avalúa esta partida en la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA..... $ 3.000.000.00

**PARTIDA QUINTA:** CAMPO SANTO denominado LOTE Nº 02-0098-1, ubicado en el Jardín dos (2) del PARQUE CEMENTERIO DIOCESANO PRADOS DE PAZ DE PEREIRA LTDA, según título de propiedad Nº 04471 de la DIÓCESIS DE PEREIRA. X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

Para efectos de esta sucesión, se avalúa esta partida en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. $ 1.200.000.00

**PARTIDA SEXTA:** El Osario Nº 64ª Capilla, según título de propiedad Nº 04579 de la DIÓCESIS DE PEREIRA. X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

Para efectos de esta sucesión, se avalúa esta partida en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ..... $ 500.000.00

SUMA EL ACTIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL..... $ 45.300.000.00

WILLIAM GONZÁLEZ BETANCURTH
Notario Sexto de Pereira

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA X X X.X.X.X X X X X X X.X.X.X X X X.X.X.X.X X X X.X.X.X X.X.X

**X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X. II. P A S I V O X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X**

No existe PASIVO que grave esta sucesión, por lo tanto es CERO ( $ 0.00) X.X.X

No existen bienes propios ni deudas personales en cabeza del causante X X X.X

**X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X R E S U M E N X.X.X.X.X.X.X.X.X.X**

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| PARTIDA PRIMERA . .. . . ... .... . .. ... ... . | $ | 38 600 000.00 |
| PARTIDA SEGUNDA. .. .. .. .. ..... . ..... | $ | 1 000 000.00 |
| PARTIDA TERCERA .. . . .... .. . .. .. ..... | $ | 1 000 000.00 |
| PARTIDA CUARTA ..... ..... . ..... . . ..... ... | $ | 3.000.000.00 |
| PARTIDA QUINTA .. . ... ..... . .. ... ... | $ | 1.200 000 00 |
| PARTIDA SEXTA . ..... . ..... . .. .. .. ..... | $ | 500 000 00 |
| SUMA EL ACTIVO BRUTO . ..... .. .. | $ | 45.300.000.00 |
| PASIVO .. ... ..... ... . ... . .. ... . .... | $ | --- 0 ---- |
| ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE .. .... .. .... . .... . . | $ | 45 300 000.00 |

CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA X X X.X.X X X.X.X.X X X.X X.X.X.X X X.X X X X X.X.X.X X X X

**X.X.X.X.X.X TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN X.X.X.X.X.X**

**X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X ACERVO HEREDITARIO X.X.X.X.X.X.X.X.X.X**

Según el Inventario y Avalúos el monto del Activo de la sociedad conyugal y a su vez de la herencia, es la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.. . $45.300.000 00

Y como se dijo en el punto correspondiente, NO HAY PASIVOS. X X.X.X X.X.X X

LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA: Corresponde por gananciales a cada uno de los cónyuges, el 50% del activo líquido inventariado, equivalente a la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($22.650.000 00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. El 50% restante, se constituye en la herencia dejada por el causante a sus 4 hijos herederos legítimos, correspondiendo esta herencia a cada uno de ellos, en una cuarta (1/4) parte, es decir, la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($5 662.500.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, dentro de la sucesión de su padre X X.X X.X X X X X X X.X.X.X.X.X X X X X.X X.X.X

Como consecuencia de la disolución de la sociedad conyugal habida entre el causante y la señora LUZ NEBIA VALENCIA LOPEZ y al ser cuatro (4) hijos, los

7 700130 492487

**ATITULO DE GANANC**

Para la cónyuge LUZ NE

**ATITULO DE HERENCI**

Para CLAUDIA MILENA

Para ROLANDO CARDO

Para VIVIANA CARDON

Para NATALIA CARDON

TOTAL . .. .. . ....

CUARENTA Y CINCO M

COLOMBIANA. X.X.X.

**X.X.X.X.X.X.X.X. DI**

**HIJUELA NUMERO UI**

VALENCIA LÓPEZ, se le

de VEINTIDÓS MIL

($22.650 000.00) MONE

derecho de dominio y

equivalente al 50%, sobr

**PARTIDA PRIMERA.-**

nombre "REINDS PERE

CIUDAD: PEREIRA, MA

2006, ACTIVIDAD

MAQUINARIA Y EQUIPA

certificado de Registro M

Vale esta partida: D

MONEDA LEGAL COLO

Y QUEDA PAGADA. X.

**PARTIDA SEGUNDA:**

una patente de invención

DE CAFÉ", patente que

PAPEL DE USO EXCLUS

7700130 492487

que tienen derecho a participar en la sucesión de la referencia, el acervo líquido se adjudicará por partes iguales entre los hijos, previa adjudicación de gananciales a la cónyuge supérstite, en las siguientes proporciones: .X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

A **TITULO DE GANANCIALES** X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Para la cónyuge LUZ NEBIA VALENCIA LOPEZ .................... $ 22.650.000.00

A **TITULO DE HERENCIA.** X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

Para CLAUDIA MILENA CARDONA CASTAÑEDA ................ $ 5.662.500.00

Para ROLANDO CARDONA VALENCIA .............................. $ 5.662.500.00

Para VIVIANA CARDONA VALENCIA ................................ $ 5.662.500.00

Para NATALIA CARDONA VALENCIA ................................ $ 5.662.500.00

TOTAL .................................................................... $ 45.300.000.00

CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

X.X.X.X.X.X.X.X.X. **DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN** X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

**HIJUELA NUMERO UNO.-** Para la cónyuge supérstite, señora LUZ NEBIA VALENCIA LÓPEZ, se le adjudica para pagarle su derecho a gananciales, la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($22.650.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, se integra y se paga con el derecho de dominio y posesión material sobre un derecho de cuota parte equivalente al 50%, sobre la totalidad de los siguientes bienes: X.X.X.X.X.X.X.X.X.

**PARTIDA PRIMERA.-** Está conformada por el Establecimiento de Comercio de nombre: "REINDS PEREIRA", DIRECCIÓN: AVENIDA 30 DE AGOSTO Nº 27 49, CIUDAD: PEREIRA, MATRICULA NUMERO 27-149309-02 DE FEBRERO 01 DE 2006, ACTIVIDAD COMERCIAL: FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMENTO. Todo lo cual se acredita con el correspondiente certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de Pereira. Vale esta partida: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIA........................................ $ 19.300.000.00 Y QUEDA PAGADA. X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

**PARTIDA SEGUNDA:** Está conformada por la expectativa en la concesión de una patente de invención, de un "APARATO DESMUCILAGINADOR ECOLÓGICO DE CAFÉ", patente que fue solicitada ante la Superintendencia de Industria y

WILLIAM GONZÁLEZ BETANCURTH
Notario Sexto de Pereira

Comercio por el Causante, encontrándose en tramite a la fecha de esta escritura

Vale esta partida la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIA . .. . ..... .... ..... . ..... .. . $ 500 000.00

Y QUEDA PAGADA X.X.X X X X X X X X.X.X.X X X X X X X.X X X X X X X X.X

**PARTIDA TERCERA:** Está conformada por una motocicleta de Placas SDH-45 TIPO SERVICIO PARTICULAR, MARCA HONDA, LINEA XL-250, MODELO 1978, COLOR ROJO, TIPO CARROCERIA CROSS, CILINDRAJE 250 NUMERO DE MOTOR L250S-5020567 X.X.X.X.X X X X X X X X X X.X.X.X

Para efectos de esta sucesión se avalúa esta partida en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ..... .. ... $ 500.000,00

Y QUEDA PAGADA X.X X X X X X X X X.X.X.X.X.X.X X X X X.X X X X.X X.X.X

**PARTIDA CUARTA:** Está conformada por el derecho de dominio sobre un vehículo automóvil registrado en la Secretaría de Transito de la ciudad de Dosquebradas, identificado con placa DQA-254, de Marca LADA, Modelo 1992 Motor 1623391, Serie 290534 X.X X X.X.X X X.X X.X X X X X.X.X.X.X.X X.X

Vale esta partida la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ... . .. .. . . ..... .... . .. $ 1 500 000.00

Y QUEDA PAGADA X X.X.X.X.X.X X X X.X.X.X X X.X X X.X X.X X X.X X X X.X.X

**PARTIDA QUINTA:** CAMPO SANTO denominado LOTE Nº 02-0098-1, ubicado en el Jardín dos (2) del PARQUE CEMENTERIO DIOCESANO PRADOS DE PAZ DE PEREIRA LTDA, según titulo de propiedad Nº 04471 de la DIÓCESIS DE PEREIRA. X X.X X.X X.X X.X X.X X X X.X X.X.X.X.X.X X X.X X.X X.X X.X.X.X.X X

Vale esta partida la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ... . .. ..... ..... . .... ..... ..... . . $ 600.000 00

Y QUEDA PAGADA X X X X.X X X X X.X X X X.X X X X X.X X.X X.X X X X.X.X X

**PARTIDA SEXTA:** El Osario Nº 64A Capilla, según título de propiedad Nº 04579 de la DIÓCESIS DE PEREIRA. X X X X X X.X X X X X X X X X X X X.X X X X X

Vale esta partida la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ... . ..... ..... . ..... ... . $ 250 000.00

Y QUEDA PAGADA X X X X X.X X X X X.X.X.X X X X X X X.X X X X X X X.X X

**HIJUELA NÚMERO DOS.-** Hijuela para los señores CLAUDIA MILENA CARDONA CASTAÑEDA, ROLANDO CARDONA VALENCIA, VIVIANA CARDONA VALENCIA y NATALIA CARDONA VALENCIA, se integra y se paga con porcentajes del doce punto cinco por ciento (12 50%) para cada uno de ellos, del derecho de dominio y la posesión material sobre los siguientes bienes: X

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE NOTARIADO Y REGISTRO

MAQUINARIA Y EQUIP

certificado de Registro

Vale esta partida, pa

MILLONES OCHOCIE

COLOMBIANA .....

QUEDA PAGADA X X.

**PARTIDA SEGUNDA:**

una patente de invenció

DE CAFÉ", patente qu

Comercio por el Causar

Vale esta partida, pa

VEINTICINCO MIL PES

Y QUEDA PAGADA X

**PARTIDA TERCERA:**

TIPO SERVICIO PAR

1978, COLOR. ROJO

NUMERO DE MOTOR

Vale esta partida, pa

VEINTICINCO MIL PES

Y QUEDA PAGADA X

**PARTIDA CUARTA:** E

vehículo automóvil reg

Dosquebradas, identific

Motor 1623391, Serie 2

Vale esta partida, para

SETENTA Y CINCO MIL

Y QUEDA PAGADA X

**PARTIDA QUINTA:** CA

en el Jardín dos (2) del

PAPEL DE USO EXCLUS

e esta escritura
MONEDA LEGAL
$ 500.000.00
CURTH
X.X.X.X.X.X.X.X.X
Placas: SDH-45
L-250, MODELO:
INDRAJE: 250,
X.X.X.X.X.X.X.X.X
de QUINIENTOS
$ 500.000.00
X.X.X.X.X.X.X.X.X
omino sobre un
de la ciudad de
DA, Modelo 1992,
.X.X.X.X.X.X.X.X
PESOS MONEDA
$ 1.500.000.00
X.X.X.X.X.X.X.X.X
0098-1, ubicado
RADOS DE PAZ
la DIOCESIS DE
X.X.X.X.X.X.X.X.X
MONEDA LEGAL
$ 600.000.00
X.X.X.X.X.X.X.X.X
opiedad Nº 04579
X.X.X.X.X.X.X.X.X
PESOS MONEDA
$ 250.000.00
X.X.X.X.X.X.X.X.X
LAUDIA MILENA
NCIA, VIVIANA
ntegra y se paga
ada uno de ellos,
s bienes: .X

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial
12/2/2021 Ca015447452

700130 492494

365

**PARTIDA PRIMERA.-** Está conformada por el Establecimiento de Comercio de nombre: "REINDS PEREIRA", DIRECCIÓN: AVENIDA 30 DE AGOSTO Nº 27 49, CIUDAD: PEREIRA, MATRICULA NUMERO 27-149309-02 DE FEBRERO 01 DE 2006, ACTIVIDAD COMERCIAL: FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMENTO. Todo lo cual se acredita con el correspondiente certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de Pereira. Vale esta partida, para cada uno de los herederos, la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA..... $ 4.825.000.00 Y QUEDA PAGADA X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

**PARTIDA SEGUNDA:** Está conformada por la expectativa en la concesión de una patente de invención, de un "APARATO DESMUCILAGINADOR ECOLÓGICO DE CAFÉ", patente que fue solicitada ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el Causante, encontrándose en tramite a la firma de esta escritura. Vale esta partida, para cada uno de los herederos, la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA..... $ 125.000.00 Y QUEDA PAGADA X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

**PARTIDA TERCERA:** Está conformada por una motocicleta de Placas: SDH-45, TIPO SERVICIO: PARTICULAR, MARCA: HONDA, LINEA XL-250, MODELO: 1978, COLOR: ROJO, TIPO CARROCERIA: CROSS, CILINDRAJE: 250 NUMERO DE MOTOR: L250S-5020567. X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X Vale esta partida, para cada uno de los herederos, la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA..... $ 125.000.00 Y QUEDA PAGADA X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

**PARTIDA CUARTA:** Está conformada por el derecho de dominio sobre un vehículo automóvil registrado en la Secretaría de Transito de la ciudad de Dosquebradas, identificado con placa DQA-254, de Marca LADA, Modelo 1992, Motor 1623391, Serie 290534. X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X Vale esta partida, para cada uno de los herederos, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.. $ 375.000.00 Y QUEDA PAGADA X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

**PARTIDA QUINTA:** CAMPO SANTO, denominado LOTE Nº 02-0098-1, ubicado en el Jardín dos (2) del PARQUE CEMENTERIO DIOCESANO PRADOS DE PAZ

WILLIAM GONZÁLEZ BETANCURTH
Notario Sexto de Pereira

WILLIAM GONZÁLEZ BETANCURTH
Notario Sexto de Pereira

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

DE PEREIRA LTDA, según título de propiedad Nº 04471 de la DIÓCESIS DE PEREIRA X.X X.X.X.X X.X X.X.X X X.X.X.X X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X X X.X.X.X X X.

Vale esta partida, para cada uno de los herederos, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA . .. .. ....$150 000.00

Y QUEDA PAGADA .X.X.X.X X.X.X.X X X.X X X.X.X X X X X.X.X X X.X.X.X

**PARTIDA SEXTA:** El Osario Nº 64A Capilla, según título de propiedad Nº 04579 de la DIÓCESIS DE PEREIRA. X.X X.X X.X.X X.X X.X.X.X.X X X.X X.X X X X X X.

Vale esta partida, para cada uno de los herederos, la suma de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA . $ 62 500 00

Y QUEDA PAGADA X.X X.X X X X.X.X.X.X.X X X.X X X X X.X X X.X X X X X X.

**X.X.X.X.X.X.X.X.X. C O N C L U S I O N E S X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

| | Para la cónyuge supérstite | | Para cada uno de los herederos | |
|---|---|---|---|---|
| PARTIDA PRIMERA | $ 19.300.000.00 | X X X X X X | $ 4.825.000.00 | X.X.X.X |
| PARTIDA SEGUNDA | $ 500.000.00 | X X X.X.X X | $ 125.000.00 | X.X.X.X |
| PARTIDA TERCERA | $ 500.000.00 | X.X X.X.X.X | $ 125.000.00 | X X.X.X |
| PARTIDA CUARTA | $ 1.500.000.00 | X X.X X.X X | $ 375.000.00 | X X X.X |
| PARTIDA QUINTA | $ 600.000.00 | X.X.X X.X.X | $ 150.000.00 | X X X.X |
| PARTIDA SEXTA | $ 250.000.00 | X.X X.X X.X | $ 62.500.00 | X.X.X.X |
| TOTAL | $ 22.650.000.00 | X.X X.X X.X | $ 22.650.000.00 | X X X.X |
| GRAN TOTAL ..... | | | $ 45.300.000.00 | |

CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

En razón al valor de los bienes, no fue posible adjudicar a ninguno de los interesados un determinado cuerpo cierto en su totalidad. Por tal motivo, viene a formarse una comunidad de bienes entre ellos, sujeta a un proceso divisorio en un futuro, de modo que todos los adjudicatarios tienen en los bienes inventariados y adjudicados, los porcentajes ya indicados X.X.X X.X X X X.X X X X X X.X X X X

**TERCERO:** Que de esta forma se ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el decreto 902 de 1 988 para el trámite de liquidación de sucesiones y sociedades conyugales vinculadas en ellas, efectuada en común acuerdo entre los interesados.

NOTA: El texto de este instrumento fue suministrado por el interesado. X.X X X X.X

**IMPORTANTE:** Leída y advertido(a) de la obligación de pagar el impuesto de registro y anotación dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta escritura de acuerdo al art 231 de la Ley 223 de 1 995; y de su registro oportuno, el(a) interesado(a) la encontró conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar

PUBLICA

700130 492500

entendido(a) y en ella

DERECHOS $ 174,59

MODIFICADA MEDIA

2010 ---- RETENCIO

NOTARIADO Y RE

SUPERINTENDENCIA

$ 39.279.oo

Elaborada por ALF

700130492470/7700

EL SUSCRITO N

DEPARTAMENTO D

liquidación de la Suce

consta de CINCUENT

MENDADO; "(2.29

PAPEL DE USO EX

e la DIÓCESIS DE
X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X
suma de CIENTO
.....$150.000.00
X.X.X.X.X.X.X.X.
ropiedad Nº 04579
X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X
SESENTA Y DOS
62.500.00
X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X
X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X
o de los herederos
5.000.00 X.X.X.X.
25.000.00 X.X.X.X.
5.000.00 X.X.X.X.
5.000.00 X.X.X.X.
0.000.00 X.X.X.X.
2.500.00 X.X.X.X.
8.000.00 X.X.X.X.
$ 49.300.000.00
ESOS MONEDA
X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X
ningún de los
tal motivo viene a
eso divisorio en un
es inventariados y
X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X
adjudicado por
ones y sociedades
e los interesados.
ado. X.X.X.X.X
ar el impuesto del
a de esta escritura
tro oportuno, el(a)
y por no observar

República de Colombia
Papel notarial para escritura pública, copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
12052-20181001R11a1 Ca054441251

7 700130 492500

error alguno en su contenido le imparte su aprobación y procede a firmarla, declarando el(a) compareciente estar enterado(a) de que un error no corregido en esta escritura, antes de ser firmada, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos, conforme lo manda el artículo 102 del decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se da por entendido(a) y en ella se ratifica y firma junto con el suscrito Notario que da fe. X.X DERECHOS $ 174,594. / RESOLUCIÓN 11621 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010 Y MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 11903 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2010 ----- RETENCIÓN EN LA FUENTE $ SIN -- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO $6.025.oo --- FONDO ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO $ 6.025.00 --- I.V.A. $ 39.279.oo ==========

Elaborada por ALF en las hojas de papel notarial números: 7700130492463, 7700130492470, 7700130492487, 7700130492494 Y 7700130492500 / X.X.X.X.X.X

EL SUSCRITO NOTARIO SEXTO DEL CÍRCULO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, C E R T I F I C A: Que el trámite notarial de liquidación de la Sucesión Intestada de **JOSÉ ORLANDO CARDONA GONZALEZ,** consta de CINCUENTA Y CUATRO (54) HOJAS ÚTILES. X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

==========

ENMENDADO; "(2.295) , SI VALE ==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

==========

WILLIAM GONZÁLEZ BETANCURTH
Notario Sexto de Pereira

WILLIAM GONZÁLEZ BETANCURTH
Notario Sexto de Pereira

Cadena S.A. Nit. 890.900.940

NATALIA PACHECO BRANCO

APODERADA




WILLIAM GONZÁLEZ BETANCURTH

NOTARIO SEXTO DEL CÍRCULO

ACTA DE INICIACIÓ

INTESTADA DEL CA

CIUDADANÍA NUME

En la ciudad de Pe

días del mes de N

NATALIA PACHECO

la cédula de ciudad

Profesional N° 1947

sustituta, de los s

supérstite y de los

CARDONA VALEN

VALENCIA, en calid

Que comparece co

SUCESIÓN INTES

quien falleció en la c

su último domicilio y

Para el efecto prese

con los siguientes do

1) Poder conferido p

CASTAÑEDA, ROLA

NUBIA FERNANDA

2) Poder de sustituc

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
12-02-2013 1000211QAR1UtaCC
Ca015444327

QUINTA

ES FIEL Y _____ COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2295 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2011 TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE EXPIDO Y AUTORIZO EN 6 HOJAS ÚTILES CON DESTINO AL INTERESADO

DADO EN PEREIRA A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2013.

WILLIAM GONZÁLEZ BETANCURTH
Notaria Sexta Circulo de Pereira

REPUBLICA DE COLOMBIA
WILLIAM GONZALEZ BETANCURTH
Notaria Sexta del Circulo de Pereira

WILLIAM GONZÁLEZ BETANCURTH
Notario Sexto de Pereira

Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.952.636**

**VALENCIA LOPEZ**

APELLIDOS

**LUZ NEBIA**

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1953**
**BUGALAGRANDE**
**(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.60** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**24-OCT-1974 PEREIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
**CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES**

A-2400100-00067422-F-0024952636-20080908 **0003**123683A 1 4570015556

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.109.571

CARDONA CASTAÑEDA

APELLIDOS

CLAUDIA MILENA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1974

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

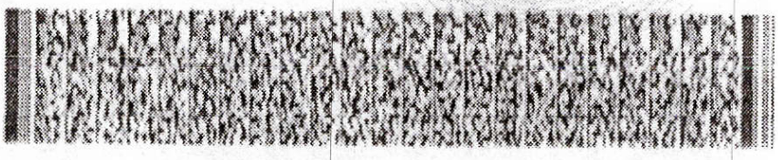
1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

26-JUN-1992 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A 8830530 00161385-F 0042109571 20091006 0016863811A 1 3296489

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
**42.143.667**
NUMERO

**CARDONA VALENCIA**
APELLIDOS

**NATALIA**
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAR-1981**
**PEREIRA**
**(RISARALDA)**
LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.60** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**13-AGO-1999 PEREIRA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-8835530-70138010-F-0042143667-20050706 **01027** 05187A 02 187476166

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
53055751
NUMERO

CARDONA VALENCIA
APELLIDOS

VIVIANA
NOMBRES

Viviana Cardona V





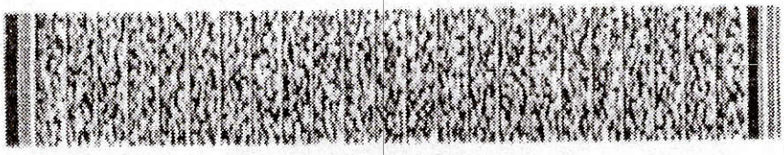
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1982
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

05-OCT-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



0-8835520-70101810-F-0053055751-20020228 01754020670 01 1221427306

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.281.902**

**CARDONA VALENCIA**
APELLIDOS

**ROLANDO**
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-SEP-1990**

**PEREIRA**
**(RISARALDA)**
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78** ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

**12-SEP-2008 PEREIRA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00134520-M-1088281902-20081207 **0007**07248A 1 30433128